

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat Politècnica de València

*EXTRACTO de la Resolución de 27 de marzo de 2026, del Rectorado, por la que se convocan las becas Santander Excelencia 360° 2026.*

BDNS (identif.): 896748.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896748>).

*Primero. Beneficiarios*

La convocatoria está dirigida al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado o doble grado impartidos en la UPV con un expediente académico excelente y que haya participado significativamente en la vida universitaria de la institución.

*Segundo. Finalidad*

El programa «Beca Santander/Excelencia 360°» es un proyecto impulsado por el Banco Santander, SA, cuyo objetivo es promover el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria del estudiantado matriculado en estudios de grado.

*Tercero. Importe*

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta universidad del ejercicio 2026, hasta un importe máximo de doce mil euros (12.000 €).

*Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de solicitudes será desde la fecha de su publicación en el DOGV hasta el 7 de mayo de 2026 (ambos inclusive).

València, 27 de marzo de 2026

José Esteban Capilla Romá  
Rector